

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY,
NUEVO LEON**

Estado de Origen y Aplicación de Fondos

Por el período comprendido del 1° de enero
al 31 de diciembre de 2008

con Dictamen de los Auditores Independientes

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON

Estado de Origen y Aplicación de Fondos

Por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2008

Contenido:

Dictamen de los auditores independientes	1
Estado financiero auditado:	
Estado de origen y aplicación de fondos.....	2
Notas al estado de origen y aplicación de fondos	3

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al R. Ayuntamiento del Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León

Hemos examinado el Estado de Origen y Aplicación de Fondos del **Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León**, por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2008. Dicho estado financiero es responsabilidad de la Administración del Municipio. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

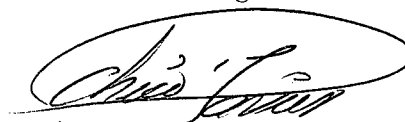
Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que dicho estado no contiene errores importantes, y de que está preparado de acuerdo con las prácticas de contabilidad aplicables a este tipo de entidad gubernamental. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones del Estado de Origen y Aplicación de Fondos; así mismo, incluye la evaluación de las prácticas de contabilidad utilizadas y de la presentación de dicho estado. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Según se indica en la Nota 2 a) al estado de Origen y Aplicación de Fondos, el mismo está preparado de acuerdo a las políticas contables aplicables a entidades gubernamentales; ha sido política del Municipio preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y egresos cuando se cobran o pagan respectivamente, y no cuando se devengan o realizan. Consecuentemente, el estado de Origen y Aplicación de Fondos que se acompaña no pretende mostrar los ingresos y egresos del período, de conformidad con las normas de información financiera mexicanas.

En nuestra opinión, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, el movimiento de fondos del **Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León** por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2008, de conformidad con las bases de contabilización indicadas en el párrafo anterior.

La información complementaria que aparece en el mencionado estado anexo, en la columna de presupuesto, se presenta únicamente para fines comparativos y no se considera indispensable para la interpretación de los movimientos de fondos del **Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León**. Esta información se presenta conforme a lo indicado en la Nota 4 al Estado de Origen y Aplicación de Fondos y no fue sujeta a examen alguno de nuestra parte, por lo que no expreso una opinión sobre ella.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global.



C.P.C. Javier Chico Pardo

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON
 Estado de Origen y Aplicación de Fondos
 Por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008
 (Cifras en miles de pesos)

Ingresos	Real	Presupuesto	Egresos	Real	Presupuesto
Impuestos			Servicios Públicos Generales		
Predial	\$ 473,822	\$ 440,891	Limpia	\$ 233,348	\$ 227,800
Adquisición de Inmuebles	351,172	297,363	Alumbrado	186,779	175,728
Diversiones y Espectáculos	9,630	7,161	Ornato y Forestación	97,939	99,191
Sorteo y juegos	2,165	-	Mantenimiento Vías Públicas	188,024	191,126
	<u>836,789</u>	<u>745,415</u>		<u>706,090</u>	<u>693,845</u>
Derechos			Desarrollo Urbano y Ecología		
Cooperación para Obras Públicas	1,898	848	Desarrollo Urbano	32,578	36,269
Servicios Públicos	11,552	11,509	Ecología	2,502	2,609
Construcciones y Urbanización	34,605	21,117		<u>35,080</u>	<u>38,878</u>
Certificaciones, Autorizaciones, Constancias y Registros	19,914	17,952	Servicios Públicos Sectoriales		
Inscripciones y Refrendos	27,583	31,882	Recreación, Cultura y Deportes	190,869	193,983
Revisión, Inspección y Servicios	24,847	26,048	Promoción Municipal	43,890	44,193
Ocupación de la Vía Pública	45,225	57,027		<u>234,759</u>	<u>238,176</u>
	<u>165,624</u>	<u>166,383</u>	Servicios de Seguridad Pública		
Productos			Vialidad y Tránsito	204,489	214,548
Enajenación de bienes	53,634	-	Seguridad Pública Municipal	271,747	291,281
Arrendamiento y Explotación de Bienes Municipales	22,396	22,131	Inspectores Municipales	64,694	65,275
Productos Financieros	27,661	15,916		<u>540,930</u>	<u>571,104</u>
Productos Diversos	53,089	44,209	Extensión y Asistencia Comunitaria		
	<u>156,780</u>	<u>82,256</u>	Asistencia Médica	209,751	239,986
Aprovechamientos			Centros Cívicos y de Desarrollo	8,216	8,399
Multas, Recargos, Sanciones y Gastos de Ejecución	260,854	183,887	Desarrollo Integral de la Familia	23,815	24,589
Donativos	11,473	-	Asistencia Comunitaria	92,357	95,889
Daños a Bienes Municipales	2,651	1,533		<u>334,139</u>	<u>368,863</u>
	<u>274,978</u>	<u>185,420</u>	Previsión Social		
Sub-total	<u>1,434,171</u>	<u>1,179,474</u>	Previsión Social	241,559	241,399
			Subsidios a Centros Asistenciales	25,686	23,719
Participaciones (Nota 5)				<u>267,245</u>	<u>265,118</u>
Impuestos Compartidos y Participaciones Federales por Coordinación Fiscal	864,829	839,458	Administración		
Fondo de Fiscalización	40,282	24,000	Administración de la Función Pública	53,083	55,042
Tenencia	119,068	96,380	Administración Hacendaria	110,249	121,502
Fondo de Fomento Municipal	78,960	68,760	Administración de Servicios	77,176	80,567
Control Vehicular	15,796	10,430		<u>240,508</u>	<u>257,111</u>
Impuesto sobre Automoviles Nuevos	31,907	43,606	Total de Gastos de Operación	<u>2,358,751</u>	<u>2,433,095</u>
Impuesto Especial a la Gasolina	13,879	16,000	Inversiones		
	<u>1,164,721</u>	<u>1,098,634</u>	Obra Pública (Nota 10)	1,097,273	1,325,623
Fondos Federales			Bienes Municipales (Nota 11)	52,473	86,995
Infraestructura Social	61,842	59,033		<u>1,149,746</u>	<u>1,412,618</u>
Fortalecimiento Municipal	439,537	434,565	Amortización de la Deuda Pública		
	<u>501,379</u>	<u>493,598</u>	Gastos Financieros	139,751	136,711
Otros ingresos			Obligaciones Financieras	39,789	39,789
Otros Ingresos	479,835	113,125		<u>179,540</u>	<u>176,500</u>
Financiamiento Recibido	387,559	387,559	Infraestructura Social (Nota 8)		
	<u>867,394</u>	<u>500,684</u>	Obras y Servicios Públicos	54,384	84,351
Ingresos Totales	<u>3,967,665</u>	<u>3,272,390</u>	Otros Egresos		
Existencias Iniciales:			Otros Egresos	50,452	44,042
Caja, Bancos e Inversiones	328,578		Aportaciones		
Cuentas por pagar, neto			Instituto de la Juventud Regia	8,657	8,657
Fondos Fideicomiso de Administración, Deudores y Pagos	28,181		Gobierno del Estado (SUBSEMUN)	31,226	50,896
Otras Cuentas por Pagar, Neto	(63,953)			<u>39,885</u>	<u>59,553</u>
	<u>292,806</u>		ADEFAS		
Total de Ingresos y Saldos al Inicio del Periodo	<u>\$ 4,260,471</u>		Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	154,117	165,000
			Egresos Totales	<u>3,986,875</u>	<u>4,375,159</u>
Existencias finales:			Existencias finales:		
Caja, Bancos e Inversiones (Nota 3)	346,188		Caja, Bancos e Inversiones (Nota 3)	346,188	
Cuentas por pagar, neto:			Cuentas por pagar, neto:		
Fondos Fideicomiso de Administración y Pago (Nota 7)	30,045		Fondos Fideicomiso de Administración y Pago (Nota 7)	30,045	
Otras Cuentas por Pagar, Neto (Nota 7)	(102,637)		Otras Cuentas por Pagar, Neto (Nota 7)	(102,637)	
	<u>273,596</u>		Total de Egresos y Saldos al Final del Periodo	<u>\$ 4,260,471</u>	

C. Presidente Municipal,
C. Adalberto Madero Quiroga

C. Secretario del Ayuntamiento,
C. Arturo Cavazos Leal

C. Tesorero Municipal,
C. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON

Notas al Estado de Origen y Aplicación de Fondos

Por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008
(Cifras en miles de pesos)

1. Entorno legal

- a) El Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, es una Entidad que elabora su información financiera observando las disposiciones de las siguientes Leyes del Estado de Nuevo León:
 - a. Orgánica de la Administración Pública Municipal
 - b. De Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León
 - c. De Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León
 - d. Del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León
- b) El Estado de Origen y Aplicación de Fondos que se acompaña, ha sido formulado para cumplir con las disposiciones del inciso c) fracciones VII y VIII del Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

2. Políticas contables

- a) De acuerdo a las prácticas de contabilidad aplicables a este tipo de entidades gubernamentales, las operaciones efectuadas por la Administración del Municipio se registran con base al método de efectivo, que implica reconocer los ingresos y egresos hasta el momento en que se cobran o pagan, respectivamente y no cuando se devengan o realizan, excepto por algunas partidas registradas como cuentas por cobrar y por pagar, las cuales afectan el movimiento de fondos y cuyo efecto neto en el período fue de \$36,820.

A partir del ejercicio 2008, los adeudos generados en algún ejercicio anterior, pero pagados en el presente ejercicio, se contabilizan en un programa de egresos independiente denominado ADEFAS. Hasta el 2007, estos pagos se clasificaban dentro del programa de egresos denominado Amortización de Deuda Pública.
- b) Las adquisiciones de activo fijo (gastos de capital) se consideran como egresos del ejercicio en que se efectúan.
- c) Las indemnizaciones, compensaciones de retiro y primas de antigüedad que tuviere que hacer el Municipio, en ciertos casos de despido o renuncia de su personal, así como las pensiones por jubilaciones que otorga el Municipio al personal que tiene el derecho de recibirlas, se reconocen como egreso en el ejercicio en que se pagan.

3. Caja, bancos e inversiones

El saldo al 31 de diciembre de 2008, se integra como sigue:

Caja	\$	1,000
Bancos e inversiones temporales		<u>345,188</u>
Total	\$	<u>346,188</u>

Las inversiones temporales están representadas básicamente por inversiones en mesa de dinero e instrumentos gubernamentales, los cuales generan intereses a tasas de mercado.

4. Presupuesto de ingresos y egresos

Corresponde al presupuesto de recaudación determinado de acuerdo a los lineamientos del H. Congreso del Estado de Nuevo León, y al presupuesto de erogaciones aprobado por el R. Ayuntamiento. En el estado de origen y aplicación de fondos se incluye una columna de presupuesto, para fines de comparación con las cifras reales.

El 14 de noviembre de 2007, fue aprobado por el R. Ayuntamiento y publicado el 31 de diciembre de 2007 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 173 Decreto 216, el presupuesto de ingresos para el Municipio de Monterrey, Nuevo León correspondiente al ejercicio 2008, el cual establece un presupuesto total de \$3,272,390, incluyendo los fondos del Ramo 33.

El 21 de diciembre de 2007, fue aprobado por el R. Ayuntamiento y publicado el 26 de diciembre de 2007, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 171, el presupuesto de egresos para el Municipio de la Ciudad de Monterrey correspondiente al ejercicio 2008, el cual establece un presupuesto total de \$2,996,289, incluyendo los fondos del Ramo 33.

El 14 de marzo de 2008, fue aprobada por el R. Ayuntamiento y publicada el 26 de marzo de 2008 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 43, la primera modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio 2008 consistente en integrar los saldos finales del ejercicio anterior, así como fondos adicionales del ejercicio 2008, dejando un presupuesto de egresos ya modificado por \$3,602,945.

El 9 de julio de 2008, fue aprobada por el R. Ayuntamiento la segunda modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio 2008 consistente en integrar fondos específicos adicionales del ejercicio 2008, dejando un presupuesto de egresos ya modificado por \$4,103,025.

Por ultimo, el 19 de diciembre de 2008, fue aprobado por el R. Ayuntamiento la tercera modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio 2008, consistente en integrar el saldo del incremento de los ingresos propios, así como los fondos resultantes del comportamiento favorable en las participaciones, dejando un presupuesto de egresos ya modificado por \$4,375,159.

5. Participaciones

Conforme a la Ley Federal de Coordinación Fiscal, el Municipio recibe sus participaciones de la Federación a través del Estado. El Artículo 3 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, establece que corresponderá a los municipios el 100% de las cantidades que perciba el Estado, por concepto de Fondo de Fomento Municipal, y el 20% de las cantidades que perciba el Estado por los siguientes conceptos:

- a) Participaciones federales del fondo general de participaciones.
- b) Participaciones del fondo de fiscalización.
- c) Impuesto sobre automóviles nuevos.
- d) Impuesto especial sobre producción y servicios.
- e) Reserva de contingencia.

Así también, los Municipios reciben el 20% de las cantidades que perciba el Estado, por concepto de recaudación del Impuesto Federal sobre Tenencia o Uso de Vehículos, que es distribuido de manera diferente al Fondo de Participaciones Municipales, conforme a lo señalado en el Artículo 3° de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

6. Control de egresos

La Administración del Municipio ha establecido mecanismos que le permiten asegurarse, en forma razonable, del cumplimiento de las disposiciones normativas que al respecto se indican en la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Monterrey.

7. Cuentas por cobrar, deudores y acreedores por retenciones

Las cuentas por cobrar, deudores y acreedores por retenciones que se presentan en el estado de Origen y Aplicación de Fondos, corresponden a movimientos netos de efectivo recibido y/o erogado en el período, por concepto de deudores diversos y acreedores por retenciones de impuestos, principalmente.

Lo anterior significa una excepción al método de registro contable en base a efectivo; sin embargo, estas excepciones no pueden considerarse como una irregularidad en virtud de que su función es la de facilitar la interpretación de la información financiera.

Las partidas que integran el rubro de las cuentas por cobrar y por pagar al 31 de diciembre de 2008, se desglosan en los siguientes conceptos:

Depósito en garantía arrendamiento puro Banca Afirme	\$	8,022
Fondo de reserva de crédito Banobras (Nota 12)		30,045
Deudores diversos		1,892
Otras cuentas por cobrar		10,483
Cadenas productivas (Pago diferido a proveedores)		(16,384)
Cuentas por pagar (incluye \$18,749 de ISPT, y otras retenciones pendiente de pago) ⁽¹⁾		(106,650)
	<u>\$</u>	<u>(72,592)</u>

- (1) El saldo más representativo corresponde a un importe por \$68,773 originado por un saldo de \$53,333 de un convenio celebrado entre el Municipio de Monterrey y el Gobierno del Estado de Nuevo León y por una partida adicional del mismo Gobierno del Estado por \$15,440, así como \$10,450 por montos a reintegrar a otros Municipios por multas cobradas durante el 2008, mediante convenio de coordinación.

8. Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) Ramo 33

Conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2008, en su Artículo 9 y los anexos 1C y 13, así como a lo que se establece en la Ley de Coordinación Fiscal, el 1 de febrero de 2008, se publicó en el Periódico Oficial del Estado No. 17, un monto aprobado de \$58,947 para el ejercicio 2008, del Fondo del Ramo 33 asignado al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) para el Municipio de la Ciudad de Monterrey.

Por el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008, los ingresos correspondientes al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), se integran de la siguiente manera:

Aportaciones federales	\$	58,947
Rendimientos bancarios, incluso de remanentes de años anteriores		<u>2,895</u>
	\$	<u>61,842</u>

En el mismo período, el fondo del ejercicio 2008 así como los saldos de los ejercicios anteriores, se aplicó como sigue:

Pavimentación	\$	36,495
Introducción de agua potable		1,296
Drenaje sanitario		4,431
Diversas obras		375
Puente peatonal		607
Drenaje pluvial		61
Andadores y escalinatas		2,901
Gastos indirectos y comisiones		1,119
Impuesto al valor agregado		<u>7,099</u>
	\$	<u>54,384</u>

9. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del Ramo 33

Conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2008, en su Artículo 9 y los anexos 1C y 13, así como a lo que se establece en la Ley de Coordinación Fiscal, el 01 de febrero de 2008, se publicó en el Periódico Oficial del Estado No. 17, un monto aprobado de \$434,979 para el ejercicio 2008, del Ramo 33 asignado al FORTAMUN-DF para el Municipio de la Ciudad de Monterrey.

Por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, el Municipio recibió ingresos correspondientes al FORTAMUN-DF de la siguiente manera:

Aportaciones federales	\$	434,979
Rendimientos bancarios, incluso de remanentes de años anteriores		<u>4,558</u>
	\$	<u>439,537</u>

En el mismo período, el fondo del ejercicio 2008 así como los saldos de los ejercicios anteriores, se aplicó como sigue:

Seguridad Pública (sueldos, combustible, mantenimiento y arrendamiento de patrullas)	\$	236,068
Pago de deuda		161,814
Aportaciones al Programa SUBSEMUN		<u>17,349</u>
	\$	<u>415,231</u>

10. Obra pública

Cada Secretaría cuenta con un departamento de costos, presupuestos y contratos, que le permite asegurarse, en forma razonable, de utilizar precios de mercado en el pago de la mano de obra y materiales.

Las partidas que integran la obra pública se aplicaron en los siguientes conceptos:

Secretaría de Obras Públicas

Construcción y remodelación de oficinas	\$	26,269
Pavimentación		135,527
Diversas obras		239
Estudios y proyectos		2,570
Rehabilitación de plazas públicas		16,137
Paso a desnivel Ave. Eugenio Garza Sada.		137
Nuevo Mercado Colón		45
Construcción de centro de desarrollo		2,136
Drenaje pluvial		21,081
Rehabilitación de Escuelas Públicas		14
Remodelación de calle peatonal Morelos		486
Aportaciones vecinos para obras del Ramo 33		2,809
Obras del programa vida digna		594
Solución vial Ave. Paseo de los Leones		68,486
Rescate de espacios públicos 2007		10,049
Reparación puente vehicular Félix U. Gómez y Morones Prieto		7,627
Drenaje pluvial col. Solidaridad		23,039
Habitat 2007		7,391
Introducción drenaje pluvial (Fonden)		1,405
Inversión en obra hidráulica		34,570
Construcción y remodelación de puentes		254
Solución vial Ave. Paseo de los Leones (2da. Etapa)		370,682
Impuesto al valor agregado pagado		121,405
Gastos de administración y operativos		22,222
Rehabilitación y mejoramiento de vialidades		66,372
Habitat 2008		10,361
Rescate de espacios públicos 2008		6,073
Construcción y/o remodelación centro antirrábico		<u>3,432</u>
	\$	<u>961,412</u>

Secretaria de Desarrollo Humano

Paquete para tu casa	8,054
Proyecto "Museo de la Ciudad"	1,169
Impuesto al valor agregado pagado	<u>1,384</u>
	<u>\$ 10,607</u>

Secretaría de Servicios Públicos

Bacheo	45,412
Rehabilitación de plazas públicas	12,185
Insumos recarpeteo equipo reciclador	44,890
Construcción y equipamiento de pozos profundos	47
Ahorradores de energía	2,794
Dezasolves y limpieza varias	2,890
Impuesto al valor agregado pagado	<u>17,036</u>
	<u>\$ 125,254</u>
	<u>\$ 1,097,273</u>

11. Bienes municipales

Las partidas que integran este rubro corresponden a las adquisiciones de activo fijo del período y se desglosan en los siguientes conceptos:

Mobiliario y equipo de oficina	\$ 566
Equipo de transporte	1,718
Otros equipos	11,869
Equipo de cómputo	25,444
Patrimonio	38
Equipo de comunicación	389
Proyecto GRP	5,825
IVA Pagado	<u>6,624</u>
Total	<u>\$ 52,473</u>

12. Financiamiento

Las obligaciones pendientes de pago al 31 de Diciembre de 2008, se integran de la siguiente forma:

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., crédito autorizado para la reestructuración de tres créditos recibidos en 2004, con un saldo a la fecha de su reestructura de \$751,943, aprobado en abril de 2006 a una tasa fija del 10.78% y cuyo monto total del crédito será hasta por \$850,000, contando con un período de gracia de 12 meses a partir de mayo de 2006, período en el cual se capitalizarán los intereses respectivos. El vencimiento del crédito es hasta mayo de 2021.

\$ 816,340

A través de un Fideicomiso con Banobras, el Municipio está obligado a crear un fondo de reserva que tendrá carácter de revolvente, el cual deberá como mínimo ser igual a la cantidad de \$26,350 y se utilizará en caso de que no se realice el pago correspondiente en las fechas establecidas, este fondo deberá quedar constituido en un plazo de 12 meses contado a partir de la última disposición, y se reintegrarán al Municipio en forma total a la extinción del Fideicomiso. Al 31 de diciembre de 2008, incluyendo los intereses generados, se tiene una reserva de \$30,045 (nota 7).

Banco Mercantil del Norte, crédito simple contratado el 22 de diciembre de 2006, destinado a la inversión pública productiva por un monto único de \$150,000 el cual será pagado en 32 amortizaciones de \$4,688, a una tasa de intereses de 1 más TIIE a un plazo de 28 días, con vencimiento al 31 de agosto de 2009. 85,937

Banca Afirme, crédito quirografario contratado el 29 de noviembre de 2007, destinado a la Inversión en Obra Pública en el proyecto de Rangel Frías – Paseo de los Leones, por un monto de \$60,000 a una tasa de interés actualmente de 4 más el valor de la TIIE a plazo de 28 días, con vencimiento el 23 de enero de 2009, (vencimiento original el 29 de mayo de 2008). 60,000

Banco Mercantil del Norte, crédito simple contratado el 11 de diciembre de 2007, destinado a la Inversión en Obra Pública en el proyecto de Rangel Frías – Paseo de los Leones, por un monto de \$49,995 el cuál será pagado en 14 amortizaciones de \$3,571 a una tasa de interés de 0.90 más el valor de la TIIE a plazo de 28 días, con vencimiento el 31 de agosto de 2009. 45,450

HSBC, crédito quirografario contratado el 11 de diciembre de 2007, destinado a la Inversión en Obra Pública en el proyecto de Rangel Frías – Paseo de los Leones, por un monto de \$130,000 a una tasa de interés actualmente de 5 más el valor de la TIIE a plazo de 28 días, con vencimiento el 20 de enero de 2009, (vencimiento original el 6 de junio de 2008). 130,000

Banca Afirme, créditos quirografarios contratados los días 19 de mayo y 30 de Junio de 2008, destinados a Inversión en Obra Pública en el proyecto de Rangel-Frías Paseo de los Leones, 2ª Etapa a una tasa de interés actualmente de 4 más el valor de la TIIE a plazo de 28 días, con vencimiento el día 23 de enero de 2009, (con vencimiento original los días 15 de agosto y 26 de septiembre de 2008, respectivamente). 150,000

Banca Afirme, crédito quirografario contratado el 26 de agosto de 2008, destinado a Inversión en Obra Pública en el proyecto de Rangel-Frías Paseo de los Leones, 2ª Etapa a una tasa de interés actualmente de 4 más el valor de la TIIE a plazo de 28 días, con vencimiento el 23 de enero de 2009, (vencimiento original 21 de noviembre de 2008). 50,000

Banca Afirme, crédito quirografario contratado el 7 de noviembre de 2008, destinado a Inversión en Obra Pública en el proyecto de Rangel-Frías Paseo de los Leones, 2ª Etapa a una tasa de interés de 4 más el valor de la TIIE a plazo de 28 días, con vencimiento el 23 de enero de 2009, (vencimiento original 28 de noviembre de 2008). 100,000

Banca Afirme, crédito quirografario contratado el 29 de noviembre de 2008, destinado a Inversión en Obra Pública en el proyecto de Rangel-Frías Paseo de los Leones, 2ª Etapa a una tasa de interés de 4 más el valor de la TIIE a plazo de 28 días, con vencimiento el 23 de enero de 2009.

87,559
1,525,286

Menos: deuda pública a corto plazo (vencimientos durante los próximos 12 meses)

730,280

Deuda pública a largo plazo al 31 de diciembre de 2008

\$ 795,006

El vencimiento al 31 de diciembre de 2008 del pasivo a largo plazo es como sigue:

2010	25,207
2011	29,786
2012	35,191
2012 en adelante	<u>704,822</u>
	<u>\$ 795,006</u>

En sesión del 16 de enero de 2009, el R. Ayuntamiento aprobó llevar a cabo la reestructura de la deuda a corto plazo con uno o varios refinanciamientos de hasta 15 años, por lo que una vez que se concrete dicha operación podrán variar los vencimientos presentados en esta nota.

Además de lo anterior, en la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal al 31 de diciembre de 2008 existen pasivos a corto plazo por proveedores, acreedores y contratistas por un monto de \$63,149.

13. FIDEVALLE

De acuerdo con los términos del convenio de coordinación para la administración del Impuesto Sobre Aumento de Valor y Mejoría Específica de la Propiedad, celebrado en 1994, entre los Municipios de Monterrey y San Pedro Garza García, y el Gobierno del Estado de Nuevo León, los ingresos obtenidos de la recaudación del Impuesto referido, son aportados al Fideicomiso para la realización de Obras Viales en la Zona Valle Oriente y Áreas Adyacentes (FIDEVALLE), a excepción de aquellos en los cuales se interpuso algún recurso legal de inconformidad por parte del contribuyente, que serán entregados al Fideicomiso en caso de que se resuelvan los juicios a favor del Municipio.

En febrero de 1997 el R. Ayuntamiento del Municipio de la Ciudad de Monterrey, acordó aportar a FIDEVALLE el 33.33% del 3.0 a millar que se recaudase del Impuesto Predial de los predios no destinados a casa-habitación, para costear las obras de infraestructura vial del sector Valle Oriente por un período de siete años terminando de aportar en el año 2004. En adendum al convenio mencionado anteriormente en febrero de 2000, se tomó el acuerdo de ampliar el plazo de la aportación a FIDEVALLE, para quedar estipulado un período de trece años contados a partir de enero de 1997. Al 31 de diciembre de 2008, se tiene un adeudo de \$115,312.

14. Impuesto sobre la renta

El Municipio no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta, por ser una persona moral no contribuyente. La Ley del Impuesto Sobre la Renta establece que estas entidades sólo tendrán la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligadas a ello en términos de Ley.

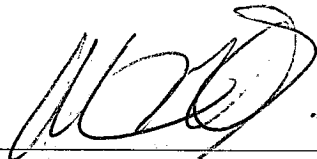
15. Previsión social

El plan de seguridad social del Municipio lo constituyen entre otras prestaciones, los servicios médicos que se prestan a través de los Servicios Médicos Municipales y de Instituciones privadas, reconociendo el egreso cuando se efectúan los servicios. Además existe el Fideicomiso del Fondo de Pensiones para los Trabajadores al servicio del Municipio de la Ciudad de Monterrey, donde el Municipio aporta a dicho fondo el 4% sobre el valor de la nómina de los trabajadores activos, y los trabajadores aportan el 3% del sueldo nominal. En sesión extraordinaria No. 418-6667 llevada a cabo el día 25 de septiembre de 2008 por el Comité Técnico del Fideicomiso de Inversión y Administración del Fondo de Pensiones, en beneficio de los trabajadores del Municipio de Monterrey; se aprobó por unanimidad la propuesta del C. Tesorero Municipal, C. Rolando O. Rodríguez Hernández de que a partir del mes de agosto de 2008, hasta el mes de agosto de 2009, las aportaciones al Fondo de Pensiones correspondientes al Municipio se canalicen al pago de la nómina de los jubilados y pensionados. Las aportaciones de los trabajadores serán debidamente depositadas al fideicomiso, respetando sus derechos. El saldo del Fideicomiso, al 31 de diciembre de 2008 es de \$515,162.

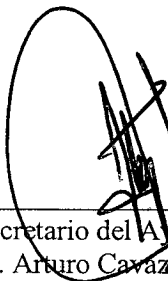
16. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2008, el Municipio tiene las siguientes contingencias:

- a) Debido a variaciones en las retenciones del impuesto sobre la renta a sus empleados, el Municipio pudiera tener a su cargo un crédito fiscal no cuantificado a la fecha.
- b) De acuerdo a lo determinado por la Dirección Jurídica del Municipio existen varias demandas por concepto de juicios y convenios laborales, juicios de amparos en trámite y concluidos, juicios contenciosos administrativos fiscales y amparos en riesgos, que al 31 de diciembre de 2008, asciende a \$10,079. Estas demandas pudieran generar un egreso en caso de que el fallo sea en contra del Municipio.



C. Presidente Municipal
C. Adalberto Arturo Madero Quiroga



C. Secretario del Ayuntamiento
C. Arturo Cavazos Leal



C. Tesorero Municipal
C. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández